



TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución N° Siguiente

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2016-SUNEDU/CD, de fecha 05.FEB.2016, de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se resuelve: Artículo 1.- Disponer como medida preventiva a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el desconocimiento del señor Guillermo Augusto Bocangel Weydert como Rector de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán; y, al señor Lorenzo Pasquel Loarte como Vicerrector Académico, con mandatos vencidos al 01 de enero de 2016, para efectos de todos los procedimientos administrativos, registros, bases de datos y toda actuación que se lleve a cabo ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). Artículo 2.- La presente resolución estará vigente hasta que se designe a las nuevas autoridades correspondientes. Artículo 3.- Requerir a la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, que: a) Designe, en el más breve plazo, a las nuevas autoridades correspondientes; y b) Culmine con el proceso de adecuación de gobierno, dispuesto en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y la Resolución No 002-2015-SUNEDU/CD del Consejo Directivo, que aprueba la Guía para la Adecuación de Gobierno de las Universidades Públicas al amparo de la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30220, de acuerdo a lo resuelto por la autoridad judicial correspondiente;

Que, con la Resolución N° 0001-2016-UNHEVAL-AE, de fecha 15.FEB.2016, se resuelve: declarar la vacancia del cargo de Rector del Dr. Guillermo Augusto Bocangel Weydert, y la vacancia del cargo de Vicerrector Académico del Dr. Lorenzo Pasquel Loarte, de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, con mandatos vencido al 01 de enero de 2016. Encargar interinamente el cargo de Rector al Doctor David Alcides Maquera Lupaca por ser el docente más antiguo en la categoría de Principal de la UNHEVAL, de acuerdo al informe escalafonario de la Oficina de Personal, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Rector de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector Académico al Doctor Marco Antonio Villavicencio Cabrera docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector Académico de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220. Encargar interinamente el cargo de Vicerrector de Investigación a la Doctora Mélida Sara Rivero Lazo docente Principal y miembro de la Asamblea Estatutaria de la UNHEVAL, a partir del 15 de febrero de 2016 hasta la elección del Vice Rector de Investigación de acuerdo a lo establecido por la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante las Resoluciones N°s 161 y 259-2016-SUNEDU-15-15.02, de fechas 24.FEB.2016 y 03.MAR.2016, respectivamente, emitidas por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, se procede a la inscripción de las firmas de los señores Dr. David Alcides Maquera Lupaca como Rector Interino; Dr. Marco Antonio Villavicencio Cabrera, como Vicerrector Académico Interino; y Dra. Mélida Sara Rivero Lazo, como Vicerrectora de Investigación Interina, en el Registro de Firmas de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, con el Oficio N° 013-2016-UNHEVAL-FDyCP-D, dirigido al Vicerrector Académico Interino, remite la Resolución N° 009-2016-UNHEVAL-FDyCP-D, que aprueba el presupuesto del Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad, para su ratificación;

Que el Director Central de Planificación y Presupuesto, con el Oficio N° 0464-2016-UNHEVAL-OCpP-D, dirigido al Rector Interino, comunica que ha revisado el Presupuesto presentado y da opinión favorable para su aprobación mediante resolución y ejecución en el año fiscal 2016; indicando que su ejecución será previo informe del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento, de acuerdo a los anexos detallados de ingresos y gastos que adjunta que es de responsabilidad única de la Coordinación;

Que el Rector Interino, remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 1266-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector Interino, por la Ley Universitaria N° 30220, al segundo numeral de la parte resolutive de la Resolución 0001-2016-UNHEVAL-AE y al artículo primero de la Resolución N° 161-2016-SUNEDU-15-15.02;

///...





SE RESUELVE:

1° **RATIFICAR** la Resolución N° 009-2016-UNHEVAL-FD y CP/D, de fecha 08 de marzo de 2016, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, que resuelve **APROBAR** el **Presupuesto** de Ingresos y Egresos del **Ciclo de Verano con Nivelación y Avance Académico 2016 de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**, para su ejecución en el año fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle y al cuadro que se anexa; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

A) Ingresos	:	S/. 16,501.00
B) Egresos	:	S/. 9,300.00
C) Saldo (C=A-B)	:	S/. 7,201.00

2° **DISPONER** que la ejecución de los gastos debe realizarse previo informe de ingresos del Centro de Costos de la Oficina de Contabilidad, lo cual debe ser recíproco a la captación real de los ingresos previstos para el funcionamiento y que los anexos detallados de ingresos y egresos del referido Presupuesto es de responsabilidad única de la Coordinación del Ciclo.

3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


RECTOR INTERINO
DR. DAVID A. MAQUERA LUPACA
RECTOR INTERINO


SECRETARIO GENERAL
DR. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL(E)

Distribución:
Rectorado
VRAcad
AL
OCI
DIGA
USA
UEyC
File
Archivo

Lo que transcribo lo. para su conocimiento y verificación

Dr. JUAN ESTELA Y NALVARTE
SECRETARIO GENERAL (E)

169

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUÁNUCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
 PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL CICLO DE NIVELACION Y AVANCE
 ACADEMICO 2016

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

CLASIFIC	DETALLE	UNIDAD MEDIDA	CANT	PRECIO UNIT	PARCIAL	TOTAL
I. INGRESOS = A						
1.3.33	1 Derecho procesal civil I	Estudiante	18		2,700.00	16,501.00
1.3.33	2 Derecho procesal penal I	Estudiante	20		3,000.00	
1.3.33	3 Derecho civil VII	Estudiante	8*		2,551.00	
1.3.33	4 Lógica jurídica	Estudiante	39		5,700.00	
	5 Derecho tributario	Estudiante	17		2,550.00	
II. EGRESOS (B)						
2.1.15.299	DOCENTES DE PLANTA (Para 04 Cursos)	Curso dictado	1	1500	1,500.00	9,300.00
2.3.27.1199	DOCENTES Contratado (Para 01 Cursos)	Curso dictado	4	1500	6,000.00	
2.1.15.299	PAGO a Coordinador	Cursos	5	300.00	1,500.00	
	Pago a Técnico de la Unidad de Procesos Académicos	Administrativo	1	50	50.00	
2.3.27.1199	Pago a la secretaria - CAS	Asignatura	5	50	250.00	

* Numero de alumnos que cubrieron el minimo de 16 alumnos

RESUMEN	TOTAL
TOTAL DE INGRESOS	16,501.00
TOTAL DE EGRESOS	9,300.00
SALDO	7,201.00

